

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS**

Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N° 526

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: YUDI CATHERINE GIRALDO GUEVARA
Demandado: JUAN DAVID HERNÁNDEZ PEÑA
Radicado: 17777408900120210020900

En este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la demanda visibles a folios 2 al 5

B. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a la parte demandante.

C. DE OFICIO

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a las partes.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse con las medidas de bioseguridad, o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 122 del 08 de agosto de 2022


**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**